



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 1 de 4

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada


Auditoría de Calidad:

Auditoría de Control Interno: X

<b>Auditor Responsable:</b>	Ruth Marcela Fuentes Lesmes
<b>Equipo Auditor:</b>	N/A
<b>Nombre y Cargo de los Auditado (s):</b> (Solo aplica para auditoría de Calidad)	Martha Leonor Ayala Rengifo – Decana Facultad de Bellas Artes
<b>Proceso / Dependencia Auditado(a):</b>	Facultad de Bellas Artes Auditoría Especial (FBA) Calle 78 N.º 9-92, Campus El Nogal
<b>Documentos de referencia:</b>	Resolución No. 1485 de 23 de Diciembre de 2013 "Por el cual se expide el Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias de la Planta de Empleos Públicos Administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional" y Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos Tomo I. Acta de entrega del Cargo, Paz y Salvo e Informe de Gestión (FOR012GSS), Formato Único de Inventario Documental FOR010GDO y Formato de Traslado, reintegro y asignación de Bienes (FOR004GSS), normatividad inherente al proceso, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 y demás regulación existente. Actas de Reunión Consejos de Facultad 2016 y primer semestre 2017 Resolución 0898 de 31 de julio de 2008 "por medio de la cual se reglamenta el giro y la legalización de avances y anticipos en la Universidad pedagógica Nacional" Procedimiento PRO017GFN "solicitud y Legalización de Avances"
<b>Fecha de inicio:</b>	19 de Febrero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	16 de Abril de 2018

**1. Fortalezas**

1. Los funcionarios de la Facultad de Bellas Artes - FBA tuvieron la mejor actitud y brindaron la colaboración requerida para adelantar el proceso auditor, por lo cual se resalta su cordialidad y disposición para atender el proceso de verificación.
2. La información y registros solicitados por el equipo auditor fueron suministrados de manera oportuna contribuyendo al desarrollo de la evaluación.
3. Durante la auditoria se observó un buen clima laboral entre los funcionarios de la FBA, lo que contribuye al logro de los objetivos.

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>
Código: FOR007GCE	Versión: 04
Fecha de Aprobación: 06-11-2015	Página 2 de 4

4. Mediante entrevista con funcionarios de la FBA, se evidenció que desde su sitio de trabajo desarrollan y tienen conocimiento de aspectos de su proceso.
5. Se observó compromiso al interior de la FBA por propender por el cumplimiento de los procedimientos.
6. Gracias a la colaboración de los funcionarios de la FBA, el ejercicio de verificación se cumplió dentro de los tiempos definidos en el cronograma descrito en el Plan de auditoria.
7. Durante el primer semestre de 2017 la FBA logró la Acreditación de Alta Calidad de Licenciatura en Artes Escénicas y Licenciatura en Artes Visuales por un término de cuatro (4) años y Renovación del Registro Calificado del Licenciatura en Música y modificación Renovación de la Licenciatura en Artes Escénicas

## 2. Aspectos por mejorar

1. Dentro del período comprendido en el 2015 -2016 y primer semestre de 2017 se evidenció que no es posible encontrar explicaciones que conduzcan u orienten en donde reposan los soportes que evidencian la gestión adelantada a través del cumplimiento de las funciones y actividades realizadas y planteadas en los planes de trabajo.
2. En la evaluación practicada, por falta de información no fue posible establecer los bienes fungibles que debe tener la FBA en su inventario, proveniente del desarrollo del Plan de Compras a lo largo de la gestión efectuada en 2015, 2016 y primer semestre de 2017.

## 3. Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno

<b>Hallazgo: 1 (D)</b>	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos <b>“Formatos sin diligenciar”</b> FOR012GSS Acta de Entrega de Cargo, paz y salvo e informe de Gestión – FOR010GDO formato Único de Inventario Documental – FOR004GSS Traslado, Reintegro y Asignación de Bienes”
<b>Descripción:</b>	La entrega de cargo de la Decanatura de la FBA, del periodo comprendido de 2015- 2016 y primer semestre de 2017 no se efectuó conforme al procedimiento y formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral: FOR012GSS Acta de Entrega de Cargo, paz y salvo e informe de Gestión – FOR010GDO formato Único de Inventario Documental – FOR004GSS Traslado, Reintegro y Asignación de Bienes”, Sólo se entregó el documento denominado Informe de Gestión, el cual, no corresponde con la información solicitada en los formatos.  Lo anterior incumple lo establecido en el Procedimiento de Traslado de Dependencia y Retiro o Terminación de Contrato - PRO0006GSS y el numeral 1. Módulo de Control de Planeación y Gestión Numeral 1.2.2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 3 de 4

	Modelo de Operación por Proceso del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014. Constituyéndose en hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.
<b>Recomendaciones:</b>	Es conveniente que en adelante las entregas del cargo de la Facultad se hagan en estricto cumplimiento al procedimiento y formatos establecidos, para lo cual podrían realizar mesas de estudio de los procedimientos al interior del área.

<b>Hallazgo: 2 (D)</b>	1.2.1 Planes Programas y Proyectos "1.2.2 Modelo de Operación por Procesos" " <b>Avance sin legalizar</b> "
<b>Descripción:</b>	<p>De la evaluación practicada se evidencia que no se ha legalizado el avance solicitado por la Facultad de Bellas Artes, mediante oficio 201703300065853 del 25 de abril de 2017 y aprobado mediante Resolución No. 244 del 26 de abril de 2017, donde se autoriza el pago para compra de vestuario, escenografía utilitaria y circulación del montaje escénico de los estudiantes de sexto semestre de la Licenciatura de artes escénicas (...), para lo cual se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 945 del 25 de abril de 2017. Igualmente se evidencia que la ejecución del presupuesto asignado a la Facultad durante el periodo evaluado, se realizó mediante avance, cuando debió haberse hecho a través de contratos, teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución N° 0898 referente a que los avances son considerados solo para <i>erogaciones urgentes e importantes</i>.</p> <p>Lo anterior incumple por una parte el término de legalización correspondiente a cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del periodo de ejecución, establecido en el artículo 7 de la Resolución N° 898 del 2008 y en el artículo 3 de la Resolución 244 de 2017. De igual forma transgrede el procedimiento PRO017GFN, toda vez, que indica que los "<b>avances: Constituyen avances los adelantos de dinero entregados a funcionarios, con el objeto de atender las erogaciones urgentes e importantes, (subrayo fuera de texto) para la adquisición de bienes, servicios viáticos y gastos de viaje</b>" en concordancia con la Resolución N° 0898 de 31 de Julio de 2008 por "<i>la cual se reglamenta el giro y la legalización de avances y anticipos en la Universidad Pedagógica Nacional</i>" que en su artículo 1 Indica: <b>CONCEPTO DE AVANCES Constituyen avances los adelantos en dinero entregados a funcionarios contratistas pertenecientes a la institución con el objeto de atender las erogaciones urgentes e imprescindibles (subrayo fuera de texto)</b>. Por otra parte, incumple lo establecido en los numerales 1.2.1 Planes Programas y Proyectos y 1.2.2 Modelo de Operación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014. Constituyéndose en hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.</p>
<b>Recomendaciones:</b>	La Oficina de Control Interno, recomienda encaminar esfuerzos para que haya claridad sobre la obligatoriedad en el cumplimiento de términos



legales, teniendo en cuenta que se trata de manejo de recursos públicos.

### 5. Conclusiones

Producto de la evaluación practicada se determinaron dos (2) aspectos por mejorar y dos (2) hallazgos de auditoría con presunta incidencia disciplinaria.

Durante el ejercicio auditor y analizado el informe de Gestión para el periodo de 2015, 2016 y primer semestre de 2017, entregado por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se concluye que el informe presenta limitaciones al ser escaso en el resultado y estado de los contratos efectuados en la vigencia 2015, 2016 y primer semestre de 2017, solo enuncia el contrato N° 287 y contrato N° 109 de manera general, lo cual no permite un conocimiento integral de la verdadera gestión adelantada por la Facultad en el periodo evaluado. Igualmente, referente a la ejecución de actividades y presupuesto, se indica que se hizo la gestión necesaria para la adecuación de los espacios físicos y dotación de las tres licenciaturas, y para ello se hace una relación, sin embargo, no es claro si fueron ejecutados o no y no se especifica en que consistió dicha gestión.

La Oficina de Control Interno recomienda que se establezcan mecanismos de autocontrol al interior de la FBA para garantizar que se dé cumplimiento a los procedimientos internos y disposiciones que aplican al proceso. De igual manera, se requiere fortalecer los controles en la ejecución de las actividades, con el propósito de contribuir en el manejo de los riesgos que se puedan generar.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
*Líder de proceso	Martha Leonor Ayala Rengifo	
Auditor Responsable	Ruth Marcela Fuentes Lesmes	

\* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.